MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 3 1 4 3 4 1 2 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio El Progreso
calle 323-A
Mz 84 Solar #8

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☒ POR CALLE
5. ☐ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + ☐
- BAJO LA RASANTE − ☐
- METROS

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☐ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☒ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. ☐ NO TIENE
2. ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE
- ⑳ AGUA POTABLE: 1 ☐ NO EXISTE, 2 ☒ SI EXISTE
- ㉑ DESAGUES: 1 ☐ NO EXISTE, 2 ☒ SI EXISTE
- ㉒ ELECTRICIDAD: 1 ☐ NO EXISTE, 2 ☒ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE RED AEREA
3. ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ INCANDESCENTE
3. ☒ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES
- ㉓ AREA: 132
- ㉔ PERIMETRO: 46
- ㉕ LONGITUD DEL FRENTE: 12
- ㉖ NUMERO DE ESQUINAS: 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

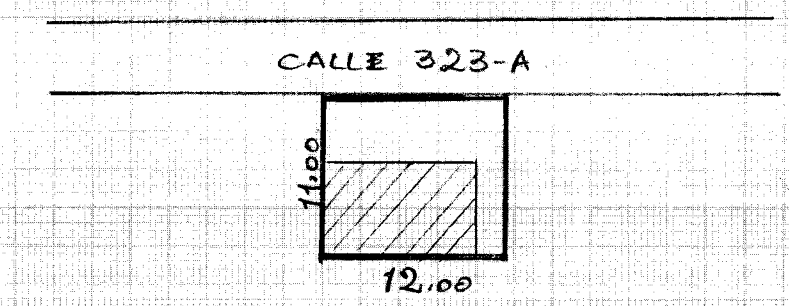

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 ☐
- 2 ☒

AREA SIN EDIFICACION
- 1 ☐
- 2 ☒
- 3 ☐

NOMBRE / CODIGO

- ㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01
- ㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: —
- ㉜ TOTAL DE BLOQUES: 01

OBSERVACIONES:
Ingreso de const. vivi...
Junio 4/2012 Luis V.

MODO DE PROPIEDAD 3

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 X VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	Cedeño Macias	Selmira Carmen	1306227271-5	III Manta	24/04/12
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41				X						X							X		X											X						X	
1	1	66	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56																																					
69	70	71																																					
84	85	86																																					
99	100	101																																					
114	115	116																																					
129	130	131																																					
144	145	146																																					
159	160	161																																					
174	175	176																																					
189	190	191																																					
204	205	206																																					
219	220	221																																					
234	235	236																																					
249	250	251																																					
264	265	266																																					

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
						X				X			X		X					1			53
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	2009
																						1. 68
																						1. 83
																						1. 98
																						1. 113
																						1. 128
																						1. 143
																						1. 158
																						1. 173
																						1. 188
																						1. 203
																						1. 218
																						1. 233
																						1. 248
																						1. 263
																						1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

DEPT. 402 - T1
2.80 25-25 30
BARRIO EL PROGRESO

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

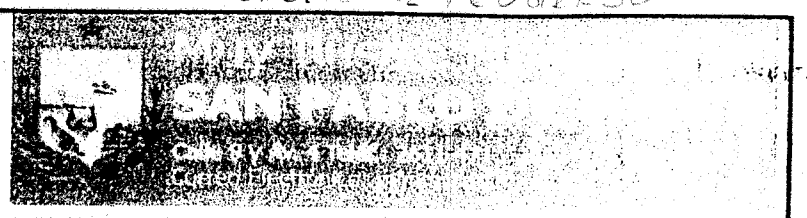

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3143712000
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: CLAVE NUEVA.

Reliquidacion

Firma del Usuario

Elaborado Por: LUIS VEGA

Informe Inspector: SE CONSTATO VIVIENDA DE H° - OBRA TERMINADA - MADERA - ZINC
AREA CONST. VIVIENDA 66.50 m²

Firma del Inspector

Solicitan datos

Informe de aprobacion: liquidar desde los años 2004 al 2012 de acuerdo al detalle que consta al reverso.- [illegible]

3143712

Firma del Director de Avaluos y Catastro

2007

$ 13,825.96

Dup. P. 4.15

Reporos 15.76

Reporos 9+ 0,25

tasa. Seg $ 0.95

2008.

Anclaje $ 13,825.96

Dup. P. 4.15

Reporos 15.76

Reporos + 0.25

+.S $ 0.95

2009

Anclaje 13.825.96

Dup-P. $ 4.15

Reporos 18.35

Reporos 9+. 0.25

+.S. 0.95

2010

Anclaje 14.79.93

Dup. P. 4.43

Reporos 18.35

+.S - $1.02

2011

Anclaje $ 14,798.93

Dup. P - $ 4,44

Reporos $ 18.35

+.S. 1.02

2012

Reporos 2010 $ 18.35

Reporos 2011 9.02+

dos anclajes que

genera el sistema

Resumen

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
33915

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33915:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de abril de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio El Progreso de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Doce metros y calle 323 A.
POR ATRAS: Doce metros y Sra. Santa Mosquera.
POR EL COSTADO DERECHO: Once metros y Sra. Ana Cabla.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros y callejon público (un metro).
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	702	05/05/1997	424

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : lunes, 05 de mayo de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 424 - Folio Final: 424
Número de Inscripción: 702 Número de Repertorio: 1.363
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de abril de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.
Sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio El Progreso de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabi - Ecuador

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059924	Cedeño Macias Selmira Carmen	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:58:01 del miércoles, 04 de abril de 2012

A petición de:

Elaborado por : Maria Asuncion Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

e: 702
f: 1363
Mayo 5/97

Nº 487. -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL PROGRESO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA . -

OTORGANTES : LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA . -
A FAVOR DE DOÑA SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS . -

CUANTIA : S/ 3.960,00. - MANTA : Abril 24 de 1997. -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO : (487) . -

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS.-

CUANTIA: S/.3.960,oo. -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia **jueves veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete,** ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, el Abgdo. GONZALO MOLINA M., por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS,, de estado civil viuda - , por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos, doy fé. Bién instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una

parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales señores ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, Alcalde de Manta, Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES"; y por otra parte la señora SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública con la finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta , Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningun bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad. A la señora SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS, ha venido poseyendo desde hace mas de QUINCE años un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL PROGRESO de la Parroquia ELOY ALFARO dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle 323 "A"; por Atrás, doce metros y Sra. Santa Mosquera; por el Costado Derecho, once metros y Sra. Ana Cabal; por el Costado Izquierdo once metros y Callejón Público (un metro); por lo que solicita a la I. Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba

El H. Tribunal Provincial Electoral de Manabí

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere en los capítulos: Sexto de la Ley de Elecciones y Décimo Primero del Reglamento a dicha ley, otorga la presente CREDENCIAL al Señor:

Jorge Orley Zambrano Cedeño

Quien de acuerdo a los resultados obtenidos en los Escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, ha resultado electo.

ALCALDE DEL CANTON MANTA

Portoviejo, 29 de Junio de 1996.

Isaías Mariscal Vélez
PRESIDENTE

Washington Hidalgo B.
SECRETARIO

ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

No. 000-96

Fecha AGOSTO 30/96

TRES

Decreto	Acuerdo	Resolución
		X

No. ..... Fecha 27/AGOSTO/96

Rige a partir de .....

SU REGISTRO

MOLINA MENENDEZ — APELLIDOS

JOSE GONZALO — NOMBRES

Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
130198704-4	130198704-4	074-297	

-] Ingreso al Servicio Civil
-] Ingreso a carrera Administrativa
-] Restitución
-] Ascenso
-] Traslado
-] Reclasificación
-] Revalorización
-] Sanciones Disciplinarias
-] Cesación de Funciones
-] Destitución
-] Otros

EXPLICACION: POR RESOLUCION DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, EN SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 1996, SE EXTIENDE EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3 AL SEÑOR ABOGADO JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ. TAL COMO SE EXPLICA EN LA CASILLA "SITUACION PROPUESTA".

SITUACION ACTUAL

ección .....
isión .....
partamento .....
sto .....
ar de Trabajo .....
ldo Básico S/. .....
lida Presupuestaria .....

SITUACION PROPUESTA

Dirección MUNICIPALIDAD DE MANTA
División ADMINISTRACION GENERAL
Departamento ASESORIA JURIDICA
Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3
Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico S/. 420.000,00
Partida Presupuestaria 5.1.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. ..... Fecha .....

Afiliación al Colegio de Profesionales

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No. ..... Fecha .....

f.) .....
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) .....
ING. JORGE ... SEDIJO
ALCALDE DE MANTA

ECCION NACIONAL DE PERSONAL

strado

3109 ..... Fecha 02 OCT 1996

REVISADO

Jefe de Registro y Control

DIRECTOR PROVINCIAL

ABOGADO
... Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

PERSONA REEMPLAZARA A:

ZAMBRANO VINCES — Apellidos
SIMON BOLIVAR — Nombres
130195517-3 — Céd. No.

en cesó en el cargo en fecha AGOSTO 9-96 Casual RENUNCIA

ección domiciliaria del reemplazante .....

dad ..... Teléfono .....

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

f.) .....

ARA DOCENTES UNIVERSITARIOS:

claro que además del cargo para el que estoy designado desempeño el puesto de .....

.....en.....

gún horario adjunto.

f.) .....

DECLARO CON JURAMENTO, NO ADEUDAR AL FISCO Y MUNICIPIOS DEL PAIS

f.) .....

O ..... JURO LEALTAD AL ESTADO

f.) .....

PARA PUESTOS CAUCIONADOS CERTIFICACION DE CONTRALORIA

ESPACIO EN BLANCO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS ______ COS ______

Fecha: ABRIL 02 DE 1997.
Nombres: SELMIRA CARMEN
Apellidos: CEDEÑO MACIAS.
Ocupación: OFICIOS DOMESTICOS
Cédula Nº. 130637271-5
Ubicación: BARRIO EL PROGRESO PARROQUIA ELOY ALFARO.
Manzana Nº. 81.
LoteNº. 08.
Área: LOTE 132m2. VIVIENDA 20m2.

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		POBLACION	M	F
AGUA POT.		HORMIGON		VIVIENDA	X	AÑOS	15.	0-1 AÑO		
LUZ ELECT.	X	MIXTA		INDUSTRIAL		OCUP. PROPIET.	X	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.		CAÑA	X	COMERCIAL		ALQUILADO		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.		DESOCUPADO		DESHABITADA		15-44 AÑOS		
PAVIMENTACION		LETRINA	X	OTROS		CERRADA		45/MAS		1

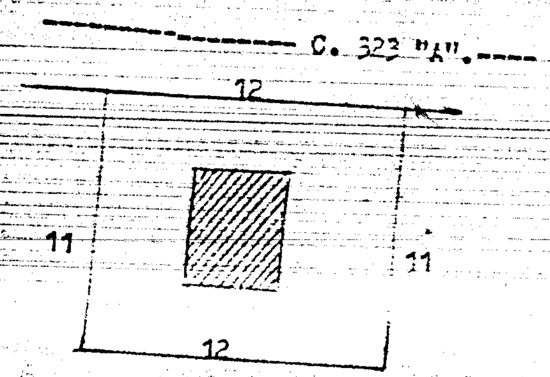

LINDEROS:

Frente 12m. CALLE 323 "A".
Atras 12m. SRA. SANTA MOSQUERA.
Cost. Derecho 11m. SRA. ANA CABAL.
Cost. Izquierdo 11m. CALLEJON PUBLICO (1m.).
RECOMENDACIONES:
Encuestador:

Offset Por teléfono 623665 - Manta

(CUATRO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

DE: Departamento [illegible] Planeamiento Urbano Nº 2674

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: MARZO 18 DE 1997.

El sr. (a) [illegible] - CARMEN CEDEÑO MACIAS.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 84.

Lote Nº 08.

Area del Lote 132m2. m^2

Area de la Vivienda 20m2. m^2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Financiero

Departamento Jurídico Nº [illegible]

Marzo 18 de 1997

(a) [illegible] CARMEN CEDEÑO MACIAS.

ario del Lote ubicado en la: PARROQUIA ELOY ALFARO.

Nº 84

08

Lote 132m2 m^2 S/. 3.960,oo

) m^2 S/.

Total a Pagar S/. 3.960,oo

ado el valor correspondiente.

ocumento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Ing. Vicente Estrada Bonilla
DIRECTOR FINANCIERO MCPL

Imp. Suceso Manta

DECLARACION JURAMENTADA (CINCO)

YO: CELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS. con Cédula de Ciudadanía número 130627271-5. de estado civil soltera, domiciliada en esta Ciudad de Manta. en forma libre y espontanea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaro ante usted señora Notaria Pública Primera de la Ciudad de Manta. Abogada María Lina Cedeño Rivas. que no soy propietaria ni posesionaria de bién - inmueble alguno destinado a vivienda, que no sea el mismo en que vengo habitando por más de quince años en un lote de - terreno que esta ubicado en el Barrio El Progreso" de la Parroquia Eloy Alfaro. de la Ciudad de Manta.-

Manta Marzo 4 de 1997.-

Huella Digital de la
Sra. Celmira Cedeño Macias.-
Ced.-130627271-5.-

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propieda del Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, a nombre de la Sra. SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS, soltera sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente infomrado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo cual salvamos error u omisión.

Manta, 3 de Marzo de 1997

Dr. Patricio Garcia V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

SERIE D

ORIGINAL Nº 53304

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 18 de Marzo de 19 97

PAGO el señor I... CARMEN CEDEÑO MACIAS

la suma de CIEN MIL NOVECIENTOS SESENTA SUCRES S/. 3.960=

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES Part. 100, la venta de un terreno 132m2, -

en la Parroquia Eloy Alfaro, manzana 84,

lo' 08.

Director Financiero

Recibí
El Tesorero Municipal

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.

SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS, ecuatoriana, de 63 años de edad, de ocupación oficio domestico, de estado civil Viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que a manera de información sumaria se sirva receptar los testimonios de los señores STALIN FERNANDO MACIAS ALCIVAR y de CARLOS OLMEDO GUALE MOREIRA,

al tenor de las siguientes preguntas:

1.- Sobre edad y más generales de Ley

2.- Diga el testigo si me conoce y desde cuando.

3.- Diga el testigo si sabe y conoce que fue casada con el señor FRANCISCO CONCEPCION TELLO GARCIA, en el año de 1957.

4.- Diga el testigo si sabe y le consta que que el dia 26 de enero de 1981, falleció el causante FRANCISCO TELLO GARCIA.

5.- La razón de sus dichos.

Practicada que sean esta declaraciones, solicito se me devuelvan originales para los fines de ley.

Es de justicia firmo con mi Abogado

Ab. Milton Troya Alcivar
Mat. 1106 C-A-M-

RECIBIDO
HORA 9H30
FECHA 01 ABRIL de 1997
NOTARIA CUARTA Manta

Manta 01 de Abril de 1997 a las 9H15.

Vistos: La solicitud que antecede, es clara concreta y precisa, reúne los requisitos de ley, razón por la que se la admite al trámite correspondiente. En lo principal recibanse las declaraciones de los testigos mencionados. Hecho que fuere devuélvase originales a su peticionario.

Ab. Monica [illegible]
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

ABOGADO
Raúl [illegible]
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI

En Manta...

al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, a las nueve hora cuarenta y cinco minutos, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Abogada Mónica García Saltos, comparece el señor STALIN FERNANDO MACIAS ALCIVAR, portador de la cédula de ciudadanía numero :130629866-0, con el objeto de rendir su declaración en la presente informacion sumaria. A l efecto juramentada que fue el compareciente en debida y legal forma por la señor Notaria , previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dijo : a la 1.- ecuatoriano, mayor de edad soltero , estudiante, y sin generales de ley con la preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace quince años., a la 3.- Que si sabe y conoce. , a la 4.- Que si sabe y le consta , a la 5.- que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos preguntados y ser vecino de la preguntante. Leida que le es su declaración al testigo , éste se ratifica en el contenido de la misma, y para constancia de ello firma en unidad de acto con la señora Notaria que da Fe.

Ab. [illegible]
NOTARIA [illegible]
MANTA - MANABI

En Manta al primer dia del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Abogada Mónica García Saltos, comparece el señor CARLOS OLMEDO GUALE MOREIRA , portador de la cédula de ciudadanía numero : 130627726-8 , con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentada que fue el compareciente en debida y legal forma por la señor Notaria , previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dijo : a la 1.- ecuatoriano, mayor de edad soltero , estudiante, y sin generales de ley con la preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace quince años., a la 3.- Que si sabe y conoce. , a la 4.- Que si sabe y le consta , a la 5.- que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos preguntados y ser vecino de la preguntante. Leida que le es su declaración al testigo , éste se ratifica en el contenido de la misma, y para constancia de ello firma en unidad de acto con la señora Notaria que da Fe.

Ab.
NOTARIA

(SEETI

s/ 5.000- Sucres

Nº 10582

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado nigún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS Por consiguiente se establece XXXXXXXXXXXXXXXXXX que no es deudora de esta Municipalidad

Manta, marzo 07 de 19 97

NOTA:SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO.CATASTRO QUE NO POSEE BIENES RAICES EN ESTE CANTON.-

I. Municipalidad de Manta Tesorería Municipal

MUNICIPALIDAD DE MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

ABOGADO
NOTARIA PRIMERO TERCERO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Imp. San Francisco- RUC. 1300580873001- Telf. 612293-1000-10-12-96
AUTORIZADO D.G.R. Nº 051000094 SERIE 05-13

Departamento de Avaluos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada
s/. 5.000

Nº 2265

A petición de parte interesada CERTIFICO revisado el catastro de predios urbanos en vi no se encuentra registrada ninguna propie nombre de la Sra. SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIA lo que se establece que no posee bienes registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta marzo 7 de 1997

Arq. María Angélica de Jaramillo
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 18203

Valor $ 3.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrad ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 04 de 19 97

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Ing. Eliecer Alcívar Chávez

Primer Jefe del CC. BB. M.

B. M.

la respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender a la señora SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL PROGRESO de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y Calle 323 "A"; por Atrás, doce metros y Sra. Santa Mosquera; por el Costado Derecho, once metros y Sra. Ana Cabla; por el Costado Izquierdo, once metros y Callejón Público (un metro); por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA SUCRES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Toda vez que el espiritu de la Ley es dada una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no puede vender o enagenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION.- Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de La República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de Mayo de 1986 esta Escritura de Compraventa está exenta del pago de Impuesto. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de los compradores. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano ; 3) Certificado del Registrador de la Propiedad de Manta que los posesionarios no registran bien inmueble de su propiedad en esta ciudad. 4) Declaración

ABOGADO
Rafl Cedeño Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Juramentada. 5) Partida de nacimiento de los hijos menores de edad; 6) Declaración Juramentada entre el Notario Público de que los posesionarios no registran bien inmueble dedicado a vivienda, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 7) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 8) Certificado del Dpto. de Avlaúos y Catastro de la Municipalidad de Manta de que los posesionarios no registran bien inmueble en esta Municipalidad. 9) Oficio No. 1355 del 21 de Julio de 1987 del señor Ministro de Gobierno. Usted señor Notario se servira agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (F.) Ab. Gonzalo Molina M., Matr. 630 C.A.M. Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-6;

AB. GONZALO MOLINA M.-
C.C. No. 130198[illegible]04-4

SELMIRA CEDEÑO MACIAS.-
C.I. No. 130627271-5

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA [illegible] DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl [illegible] Molgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl Gonz[illegible]
NOTARIO TERCERO

TIFICO:Que laEscritura Pública de Compraventa-Patrimon
favor de DOÑA SELMIRA CARMEN CEDEÑO MACIAS?queda legalmente inscrit
jo el # 702 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS,anotada en el Repertorio Gen
ral #1.363 en ésta fecha.

Manta, Mayo 5 de 1997

(F&

Dr. Patricio Garcia C.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA